Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos ochenta y quatro.

forme y den.ª de qualquiera novedad ó necesidad q.e ocurran sobre dha Composicion de Caminos, teniendo pres.te y á la vista lo mandado en dha Instruccion y su Capitulo 3.º p.ª su observancia Acuerdose se Haga á Dho S.r Intendente ——

Sobre Jayon

En este Ayuntam.to se dio quenta ser Cumplido el Term.no de los Edictos publicados p.r el Abasto del Jayon de pinto este pp.o y estar Contestadas las Cartas Circulares en su particular á las Ciudades y Lugares comarcanos como tambien en el Informe dado sobre ello p.r los Exc.mos Comisarios Abastos, y Diputacion del Comun: Y entendido p.r estos Acuerda: Se noticie al Exc.mo S.or Gov.r su Presidente p.r el Infrascripto Secretario Mayor de este Ayuntam.to á fin de que se sirva señalar dia y hora p.ª el Remate de dho Abasto ——

Propocic.n de D.n Franco Tacon

El S.or D.n Franco Tacon en Calidad de Comisario de la Contaduria de Propios y Arbitrios de Sisa con el mayor Zelo y actividad aunque con el dolor de ver se Haian de mas de lo que desea, á causa de q.e los Alcaldes entran muy poco en los Concejos al Despacho de los Expedientes